

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 044-2021-SUSALUD/S

Lima, 26 de mayo de 2021

VISTOS:

Los Informes N° 02748-2020/ISIPRESS de fecha 28 de diciembre del 2020 y N° 01908-2021/ISIPRESS del 05 de mayo de 2021, de la Intendencia de Supervisión de IPRESS; los Informes Técnicos N° 006-2021-SUSALUD/OGPP de fecha 12 de febrero de 2021 y N° 014-2021-SUSALUD/OGPP 23 de abril de 2021, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00308-2021/OGAJ, de fecha 21 de mayo de 2021, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo señalado en los artículos 3 y 5 del Decreto Legislativo N° 1158, la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Salud que tiene competencia nacional sobre las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), Instituciones de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) y Unidades de Gestión de IPRESS;

Que, los artículos 45 y 46 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, establecen que la Intendencia de Supervisión de IPRESS (ISIPRESS) es el órgano de línea, dependiente de la Superintendencia Adjunta de Supervisión, responsable de supervisar los procesos asociados a la calidad, oportunidad, disponibilidad y aceptabilidad en la prestación de los servicios de salud por parte de las IPRESS y de los aspectos de gestión sanitaria en Unidades de Gestión de IPRESS;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 043-2014-Superintendencia Nacional de Salud/S se aprueba la "Guía Metodológica para la Elaboración de Instrumentos de Supervisión Selectiva de IPRESS", constituyéndose como una herramienta para optimizar, estandarizar y sistematizar el proceso de elaboración de instrumentos de supervisión selectiva, en las Unidades Productoras de Servicios de Salud y Procesos de Gestión, de las IPRESS y UGIPRESS;

Que, el documento "Regulatory Enforcement and Inspections", publicado en mayo del 2014, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) desarrolla once principios básicos para lograr mejores resultados de cumplimiento normativo en materia de fiscalización;

Que, mediante el artículo 10 del Reglamento de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2015-SA, se define a la supervisión como el proceso que se desarrolla con base a la metodología de inspección, vigilancia y control sobre las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS públicas, privadas y mixtas, bajo el enfoque de cumplimiento normativo, gestión del riesgo, promoción y protección de derechos en salud;



Firmado digitalmente por ACOSTA SAAL Carlos Manuel FAU 20377985843 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.05.2021 13:36:05 -05:00



Firmado digitalmente por BORJA ROJAS Walter Efraim FAU 20377985843 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 12:22:14 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ GUIÑE Gustavo Alexander FAU 20377985843 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 19:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por REBAZA IPARRAGUIRRE Henry Alfonso FAU 20377985843 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.05.2021 09:49:09 -05:00



Firmado digitalmente por SOTO BARBA Marco Miguel FAU 20377985843 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 14:37:43 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA ZEVALLOS Soledad Danila FAU 20377985843 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 12:42:18 -05:00



Firmado digitalmente por ACOSTA SAAL Carlos Manuel FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2021 13:36:28 -05:00

Que, el numeral 239.1 del artículo 239 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la actividad de fiscalización constituye el conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de una norma legal o reglamentaria, contratos con el Estado u otra fuente jurídica, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos;



Firmado digitalmente por BORJA ROJAS Walter Efraim FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 12:22:29 -05:00

Que, de acuerdo a la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, establece que existen tipos de procesos: Estratégicos, De Soporte o apoyo y Operativos o Misionales, estos últimos definidos como los encargados de elaborar los productos previstos por la entidad, por lo que tienen una relación directa con las personas que los reciben;



Firmado digitalmente por LOPEZ QUISEP Gustavo Alexander FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 19:45:32 -05:00

Que, el acápite "Procedimiento E4.P01 Control de Documentos y Registros" incluido en la Resolución de Secretaría General N° 026-2016-SUSALUD/SG que aprueba el "Manual del Sistema de Gestión de Calidad de SUSALUD", indica que la Guía es un documento normativo que permite regular internamente las actividades de los procesos a fin de darle dinamismo y eficiencia, estableciendo pautas orientadas a un ordenamiento y control de la gestión interna;



Firmado digitalmente por REBAZA IPARRAGUIRRE Henry Alfonso FAU 20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2021 09:50:01 -05:00

Que, el título 2 del Índice actualizado del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos (MGPP) de SUSALUD, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 027-2016-SUSALUD/SG, reconoce como parte del proceso misional "Prevención de vulneración de Derechos en Salud", las actividades de supervisión de IPRESS, IAFAS y UGIPRESS;

Que, por las consideraciones expuestas y su concordancia con el marco jurídico vigente corresponde aprobar la M3. G01 V0 "Guía Metodológica de Elaboración y Actualización de Instrumentos de Fiscalización de la Intendencia de Supervisión de IPRESS - ISIPRESS";

Con los vistos del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Intendente de la Intendencia de Supervisión de IPRESS y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, modificado por el Decreto Legislativo N° 1289, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-SA.



Firmado digitalmente por SOTO BARBA Marco Miguel FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 14:37:58 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el documento normativo M3. G01 V0 "Guía Metodológica de Elaboración y Actualización de Instrumentos de Fiscalización de la Intendencia de Supervisión de IPRESS - ISIPRESS", cuyo anexo forma parte de la presente resolución.



Firmado digitalmente por RIVERA ZEVALLOS Soledad Danila FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 12:42:51 -05:00



Firmado digitalmente por BORJA
ROJAS Walter Efraim FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 12:23:05 -05:00

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Superintendencia N° 043-2014-Superintendencia Nacional de Salud/S, que aprueba la “Guía Metodológica para la Elaboración de Instrumentos de Supervisión Selectiva de IPRESS”.



Firmado digitalmente por SOTO
BARBA Marco Miguel FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 14:38:10 -05:00

Artículo 3.- DISPONER que la Intendencia de Supervisión de IPRESS, se encarguen de gestionar la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- DISPONER que la presente resolución y su anexo, sean publicados en la página web institucional (www.gob.pe/susalud).

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por RIVERA
ZEVALLOS Soledad Danila FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 12:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ACOSTA
SAAL Carlos Manuel FAU
20377985843 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2021 13:36:55 -05:00

CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
Superintendente



Firmado digitalmente por LOPEZ
QUISPE Gustavo Alexander FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 19:45:38 -05:00



Firmado digitalmente por REBAZA
IPARRAGUIRRE Henry Alfonso
FAU 20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2021 09:50:32 -05:00